



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Ciudad de México, Coyoacán a 11 de septiembre de 2026
No. Oficio: ALC/DGJG/DG/1418/2026
Asunto: Atención a su solicitud

ROBERTO CRUZ VARGAS
P R E S E N T E

En atención a su escrito mediante el que solicita autorización de llevar a cabo un bazar vecinal en calle Mixtecas Mz 52 Lt 6 entre Mixtecas y Rey Hueman, el día 15 de septiembre de 2026 en un horario de 16:00 a 00:00 horas, hago de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, ARTÍCULO 30, referente a que la persona titular de la Alcaldía tiene atribuciones exclusivas en materia de vía pública y espacios públicos, así como sobre el otorgamiento de permisos para el uso de la vía pública conforme al ARTÍCULO 34 fracción III y el ARTICULO 71, fracción I de la mencionada Ley.

Esta Unidad Administrativa NO AUTORIZA la actividad descrita.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE GOBIERNO

LUIS MANUEL SERIO ORDÓÑEZ

**dg/2313/2026

